

VISTOS; el Informe № 000199-2020-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando № 000177-2021-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe № 000449-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural es el órgano que tiene a su cargo la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los bienes integrantes pertenecientes al Patrimonio Cultural. Asimismo, el numeral 72.3 del artículo 72 del precitado ROF establece como una de sus funciones, el de diseñar y proponer, cuando corresponda, normas y directivas para la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en ese marco, mediante el Informe № 000199-2020-DGDP/MC la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural propone la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para la implementación de la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural";

Que, con el Memorando N° 000177-2021-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000043-2021-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización, que emite opinión favorable respecto de la propuesta de Directiva:

Que, conforme al literal a) numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 000001-2021-DMMC y modificatorias, el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, durante el ejercicio fiscal 2021, tiene delegada la facultad de aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias;



Que, en tal sentido, se estima conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DWMC y sus modificatorias:

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 0001-2021-VMPCIC/MC, denominada "Lineamientos para la implementación de la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES